

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa

Se reactiva la negociación del Estatuto del PDI

CCOO reclama abordar de forma integral la realidad del personal docente e investigador de las universidades públicas

16 de febrero de 2024

El viernes 16 de febrero se ha celebrado una reunión en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades con el objeto de retomar la negociación del Estatuto del PDI y dar cumplimiento a la Disposición Final Décima de la LOSU, que obliga al Gobierno a presentar al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley del estatuto del personal docente e investigador universitario. La reunión ha sido presidida por el Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, Juan Cruz Cigudosa García, y ha contado con representantes de los sindicatos CCOO, UGT, CSIF, CIGA y ELA.

El objeto de la reunión ha sido triple:

1. **Constituir una mesa de negociación del ámbito universitario** con las partes presentes en la reunión.
2. **Abordar el marco general de negociación del Estatuto del PDI.**
3. **Presentar** por parte de las organizaciones sindicales aquellas **cuestiones que consideran prioritarias** para ser abordadas en esta mesa.

En relación con el Estatuto del PDI:

- a. **Se ha consensado un borrador de calendario de negociación que contempla reuniones mensuales**, en principio hasta el próximo mes de junio. La primera reunión tendría lugar a mediados del mes de marzo.
- b. **Se ha definido el método de trabajo a seguir. En este sentido, y tal y como desde CCOO reclamamos en la fase anterior, se va a abordar de forma íntegra el documento de trabajo frente al trabajo por materias que planteó el Ministerio en la fase anterior** (que finalizó hace más de uno año, el 31 de enero de 2023, como consecuencia de la prioridad que se dio a la LOSU por parte del Ministerio). En este sentido, el Ministerio se ha comprometido a remitir a las organizaciones sindicales con tiempo suficiente un primer borrador de trabajo para empezar a trabajar sobre su contenido en la próxima reunión del mes de marzo.

Ante la manifestación del Ministerio de que en este proceso se deben considerar las aportaciones y consideraciones que puedan llegar desde otros actores, desde CCOO entendemos que éste es un ámbito

de negociación colectiva que afecta de forma directa a las condiciones de trabajo del PDI, por lo que cualquier consideración externa a dicha mesa afecta, si así lo entiende, a la administración.

- c. Se ha alcanzado un compromiso para revisar y actualizar el reglamento de funcionamiento de la mesa.

Como prioridades, CCOO ha señalado, entre otras, las siguientes:

1. **Creación y reconocimiento de la Mesa Sectorial de Universidades en el ámbito de la Mesa General de Empleados Públicos**, como fórmula legal necesaria para garantizar la efectividad de los acuerdos que se alcancen en el ámbito de la negociación colectiva y que, desde luego, debe ir más allá del Estatuto del PDI y abarcar otras materias y colectivos.
2. **Modificación de la normativa estatal de retribuciones** (Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario y demás normativa) con el objeto no sólo de actualizar cantidades y conceptos, sino de eliminar las discriminaciones existentes entre el profesorado permanente y el temporal y las vinculadas al tipo de dedicación (tiempo completo y tiempo parcial).
3. **Necesidad de un Estatuto del Personal Investigador** con pleno reconocimiento de los derechos laborales y de actividad para este colectivo y garantizando una homologación de las condiciones reflejadas en las diferentes convocatorias con independencia del ámbito (estatal, autonómico o de las propias universidades). Se debe garantizar la plena integración del personal investigador.
4. **Plan de choque para el rejuvenecimiento de las plantillas universitarias**. En los próximos 10 años accederán a la jubilación, dependiendo de los colectivos y figuras de contratación, entre el 35 y el 55% de las plantillas.
5. **Desarrollo normativo de la LOSU en todo aquellos que afecta a las condiciones de trabajo de las plantillas universitarias**, siempre en el marco de la negociación colectiva.
6. **Revisión del contenido del Proyecto de del Real Decreto por el que se regula la organización de los Departamentos universitarios** por la vía de la negociación colectiva, toda vez que su contenido afecta a las condiciones de trabajo.
7. Pleno **desarrollo de la carrera profesional** de todos los colectivos de PDI y PTGAS.
8. **Revisión de los criterios de acreditación y evaluación planteados por la ANECA y necesidad de que sean participados por la representación sindical**.

En esta misma reunión se trataron otras cuestiones como son:

1. La necesidad de abordar medidas para una reducción real de la temporalidad y la precariedad del PDI, más allá del Programa Integra (que contempla crear un máximo de 4.200 plaza de Profesorado Ayudante Doctor), y que se extiende a la totalidad de figuras (asociados, visitantes, predoctorales, etc.).

2. Equiparación de las condiciones laborales y salariales entre el PDI funcionario y laboral en el marco definido por la LOSU.
3. Clarificación del tratamiento de la cuestión de las cuotas patronales de las figuras investigadoras. La cuestión se ha planteado en relación a la actual situación de las figuras de contratación Margarita Salas y María Zambrano, pero sería extensible a otras figuras. **La propuesta plantada por CCOO de que esta cuestión quede claramente regulada en futuras convocatorias de cualquier figura investigadora ha sido asumida por el Ministerio.**
4. Necesidad de evitar que la figura del Profesorado Sustituto se convierta en la nueva figura precaria de contratación en las universidades. Ante la comunicación por la representación del Ministerio de que están contemplando algún tipo de modificación en la regulación de esta figura en cuanto a funciones y el régimen de compatibilidades (para que tenga una regulación similar a la del profesorado asociado), **CCOO ha planteado que estas cuestiones sean tratadas en esta mesa antes de su aprobación, lo que ha sido asumido por el Ministerio.**

Valorando positivamente la reactivación de la negociación del Estatuto del PDI, CCOO considera que estamos ante una regulación necesaria pero que en modo alguno agota el marco de la necesaria negociación colectiva dentro de un marco estable regulado y reconocido por todas las partes. Y todo ello con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de todo el personal de las universidades.

Secretaría de Universidad e Investigación